



STCSV

**20233860068371**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 19 de 2023

**Señora:**

**Luz Stella Díaz**

@edilesakennedy

Dirección: No registra

Email: No registra

Bogotá - D.C.

**REF:** Radicado ORFEO No: 20231850003912 de 2022-01-02. Radicado BTE No: 9232023. Requerimiento IDU No: 228649. Evidencia de Residuos de Construcción y Demolición y solicitud de intervención en la Carrera 75 entre las Calles 5A Sur y Calle 26 Sur.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Respecto a su requerimiento en el cual manifiesta:

*"(...) Ing @DiegoDsanchez @idubogota ustedes intervinieron un pedazo de la Cra.75 con calle 26 sur y dejaron otro lleno de huecos. Tiraron los escombros ahí, ahora es un basurero. Les solicito terminar la Intervención de ese tramo para no generar ruina @ClaudiaLopez"*

A continuación, se procede a dar respuesta a cada una de sus solicitudes:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20233860068371

Información Pública

Al responder cite este número

- **Evidencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la Carrera 75 entre las Calles 5A Sur y Calle 26 Sur:**

En primera instancia se informa que, la Avenida Calle 26 sur desde la Avenida Primero de Mayo hasta la Avenida Las Américas, hace parte de la meta física priorizada para ser atendida mediante el Contrato de obra IDU No. 1792 de 2021 cuyo objeto es: “*Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 6*”, suscrito con el CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ, y que cuenta con el Contrato de Interventoría IDU-1808-2021 ejercido por el CONSORCIO CICLORUTAS SS.

En ese sentido, esta Subdirección Técnica se permite relacionar el concepto emitido por parte del contratista de obra CONSORCIO URBANO CICLORUTAS BOGOTÁ y aprobado por la intervención CONSORCIO CICLORUTAS SS, remitido a la Entidad mediante el radicado de intervención No. CCSS-IDU-792-012023 del día 19 de enero de 2023:

“*(...) De acuerdo con los corredores priorizados por el IDU y asignados al contrato IDU 1792-2021, se contempla la intervención del espacio público de la Calle 26 Sur entre la Av. Primero de Mayo y Av. Las Américas; tramo en el que se encuentran los CIV 8006025 con el PK\_ID\_13285 correspondiente a la Calle 26 Sur entre carreras 75 y 74; y CIV 8005972 con el PK\_ID\_13288 correspondiente a la Calle 26 Sur entre carreras 75 y 77.*

*Como producto de la validación de los diagnósticos entregados por la Entidad en los corredores preseleccionados de Espacio Público y la Red de Ciclorutas del grupo 6, en donde se encuentran los segmentos mencionados anteriormente, los resultados arrojaron que de acuerdo con la evaluación de las condiciones en las que se encontraba el espacio público, el tipo de intervención a realizar para la conservación del espacio público es de Mantenimiento Rutinario y Periódico, cuyas actividades contemplaron:*

- *Sello de juntas, barrido, retiro manual de capa vegetal.*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860068371

Información Pública

Al responder cite este número

- Aplicación mata maleza.
- Lavado de andenes.
- Nivelación de arena de soporte.
- Retiro e instalación de losetas.

*Estas actividades al constituirse como una práctica preventiva para la conservación del espacio público, y debido al bajo impacto de las mismas no generan gran cantidad de escombros, sin embargo, los residuos producto de las actividades ejecutadas en los segmentos mencionados, fueron trasladados por la firma contratista al Centro de Acopio de RCD (residuos de construcción y demolición) ubicado en la localidad de Fontibón en el mes de septiembre de 2022, punto al que se realiza seguimiento y control por parte de la interventoría.”*

Por lo anterior se concluye que, el tipo intervención llevada a cabo en el espacio público de la Avenida Calle 26 Sur con Carrera 75 no generó los residuos que se evidencian en las fotografías de su requerimiento. Adicionalmente la interventoría en su comunicado CCSS-IDU-792-012023, presenta el certificado del destino final de los RCD producto de la obras de conservación en la Calle 26 Sur entre Carreras 74 y 77 (el cual se anexa).

También se indica que, teniendo en cuenta la evidencia por usted presentada, se enviará copia de este requerimiento a la Alcaldía Local de Kennedy, para que dentro su funciones de autoridad realice las acciones policivas del sector de su interés.

- **Solicitud de intervención en la Carrera 75 entre las Calles 5A Sur y Calle 26 Sur.**

Con el fin de atender su solicitud, relacionada con la conservación de la Carrera 75 entre las Calles 5A Sur y Calle 26 Sur por parte de este Instituto, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, se encontró la siguiente observación: **Actualización programa Conservación del E\_P y la Red de CicloRutas. Vigencias 2021, 2022, 2023, Grupo\_6, solo cruce peatonal**, de conformidad con lo anterior, se aclara que el tramo vial mencionado solamente corresponde a la bocacalle ubicada en la

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20233860068371

Información Pública

Al responder cite este número

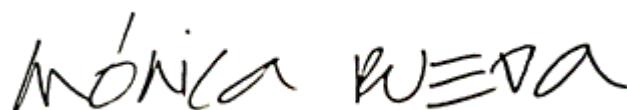
intersección de la Carrera 75 con Calle 26 Sur, esto con el objetivo de garantizar la conexión peatonal sobre el eje de la Calle 26 Sur.

Adicionalmente informamos que, el tramo vial Carrera 75 entre las Calles 5A Sur y Calle 26 Sur hace parte de la malla vial local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 19-01-2023 11:43 PM

Anexos: Certificado del destino final de los RCD.

Cc Luis Eduardo Bencardino Calderon Consorcio Urbano Ciclorutas Bogotá - Luisbencardino@termotecnica.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldesa Local De Kennedy - Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Victor Andrés Gutierrez Pineda Consorcio Ciclorutas Ss Director De Interventoria - Consorciociclorutas.ss@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Diana Cáceres Romero- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Elaboró: Jorge Luis Burgos Rosas-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021